



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6389

Notificación de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de inicio del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas en el anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.
2. Así mismo se le informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.

ANEXO

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Preceptos infringidos	Sanción que le puede corresponder
2014/7	21/07/13	Christian Cardona Velasco	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/13	21/07/13	Mikel Juan Verdugo Gómez	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/22	21/07/13	Jaume Monserrat Monserrat	art- 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/30	21/07/13	Antonio García Latra	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/31	21/07/13	Daniel García Romero	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/32	21/07/13	Jaume Lliteras Monroig	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/41	21/07/13	Jon Rosa Velasco	art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €

Felanitx, 31 de marzo de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

